

W-168

Distrito Minero de Zaragoza Provincia de HUESCA

Año 1965

### Expediente de PERMISO de INVESTIGACION

Núm. -1.951-

para mineral de HIERRO nombrado:  
ANGELA

en Término municipal de: Rodellar y Sarsa de Surta

Pertenencias solicitadas: -494- demarcadas: -494-

Interesado: Don Antonio Bergua Allué *Tel 2 44 3180* Domicilio: Rodri Puoz y San Pedro-4- Vallehermoso, 70.- MADRID

Representante en la capital: Don Salvador Bermejo García Domicilio: Fernandez de los Rios 95 Paseo de Calvo Sotelo, 46

**Trámites:** *Madrid (15)*

Solicitado	Admisión provisional	Presentación documentos	Admisión definitiva	Anuncio en el B. O. del E.	Decreto de demarcación	Demarcación	Devolución	Remisión a la Dción. Gral.	Otorgado
9 agosto 1965			10 sep. 1965	1 dicbre 1965	28 octu. 1966				

Notificación	Termina el permiso	Solicitada prórroga	Concedida el día	Termina el permiso	Solicita Conc. derivada	Se informa por Jefatura	Se concede en

Se cancela el expediente en.....

Se caduca el permiso en..... por.....

Se publica la declaración de franco y registrable en el B. O. del E. el.....

### Cambios de representante, o de dominio y observaciones



Mmo

Nº 1951  
128  
3 de Huesca



1965

ANTONIO BERGUA ALLUE, mayor de edad, Agente de la Propiedad, con domicilio en Madrid, calle de Cea Bermúdez nº 26, a V.E. con el debido respeto expone:

Que en los términos municipales Sarsa de Surta y Rodelar (Huesca), y en los parajes conocidos con los nombres de "Fuente del Catarrón", "Peña Canto" y otros, desea se le conceda un permiso de investigación de -494- pertenencias de HIERRO con el nombre de "ANGELA"

Verifica la designación de la siguiente forma:

<sup>x</sup>Se toma como punto de partida el centro del nacimiento de la "Fuente del Catarrón".

De Pp. a la estaca Norte 1.900 Mts.

de 1ª a 2ª " Este 2.600 "

de 2ª a 3ª " Sur 1.900 "

y de 3ª a Pp: Oeste 2.600 "

quedando así cerrado el perímetro de las -494- pertenencias que se solicitan.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero, perteneciendo el terreno que se pide en casi su totalidad al monte comunal. <sup>x</sup>

A efectos de lo previsto en el art. 31 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, nombra como representante en la cabecera del Distrito Minero de Zaragoza a Don Salvador Bermejo García, domiciliado en el Paseo de Calvo Sotelo, nº 46, de Zaragoza.

Por todo lo expuesto,

SUPLICA a V.E. tenga a bien ordenar sea admitida la presente solicitud para que en su día pueda ser otorgado el referido permiso de investigación.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Zaragoza, 9 de agosto de 1.965.

Di . . .

EXCMO. SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA.- Madrid.-

 GOBIERNO DE ARAGON

. . . LIGENCIA: Para hacer constar que en el dia de la fecha, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, se presenta en esta Jefatura de Minas la presente instancia solicitando un Permiso de Investigaci3n de 494 pertenencias de mineral de hierro, con el nombre de "ANGELA", en t3rminos municipales de Sarsa de Surta y Rodelas (Huesca), habiendole correspondido el n3 - 1.951- de registro de la provincia de Huesca.

Ha sido consignado en met3lico el 10 % reglamentario.

Para que as3 conste firmo la presente en Zaragoza a nueve de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

EL INGENIERO JEFE, ACCTAL.



The block contains a handwritten signature in blue ink that reads "Munoz". Below the signature is a circular official stamp in purple ink. The stamp features a central emblem with a scale of justice and a sword, surrounded by the text "DIRECCION DE MINAS DE HUESCA" and "JEFATURA DE MINAS".

Dos



CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA.

DILIGENCIA:

La extiendo para hacer constar que, en este día y al tiempo de presentación de la solicitud que obra en cabeza de este expediente minero núm. 1.951 denominado " ANGELA " ha sido satisfecha por el peticionario la cantidad de pesetas QUINIENTAS NOVENTA importe que corresponde al 10 por 100 del depósito para la tramitación del mismo, según preceptúa el artículo 37 del vigente Reglamento.

Zaragoza, 9 de Agosto de 1965.  
El Ingeniero Jefe, Acctal.



*[Handwritten signature]*

OTRA:

A esta solicitud le ha correspondido el número de orden Mil novecientos cincuenta y uno según se hace constar al folio 128 del libro de registro número 3 de Huesca de este Distrito Minero.

Zaragoza, 9 de Agosto de 1965.  
El Ingeniero Jefe, Acctal.



*[Handwritten signature]*

Mod. 1-2 Editado por la MUTUALIDAD DE LOS CUERPOS DE MINAS al servicio del Ministerio de Industria.



CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
ZARAGOZA.

Tres

## DILIGENCIA

Con esta fecha se une al expediente la carta de pago número 1395 de entrada y 40.482 de registro, importante en 5.310,- ptas. expedida con fecha 17 de Agosto de 1965, para responder de los gastos de reconocimiento y demarcación del terreno afectado por el permiso de investigación nombrado "ANGELA" núm. 1.951 solicitado por D. Antonio Bergua Allué.

y se admite dicha solicitud provisionalmente, debiendo en su día ser desglosada esta carta de pago del expediente donde ahora figura en su folio Tres se extiende esta diligencia para que quede constancia de la reglamentaria presentación y datos del citado documento, una vez sea realizada dicha operación de desglose.

Zaragoza, 17 de Agosto  
de 1965.

El Ingeniero Jefe,



*[Handwritten signature]*





JEFATURA  
DEL  
DISTRITO MINERO  
DE  
ZARAGOZA

ASUNTO:

*Quetas*

S/Ref. ....

"ESPAÑA.- DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD.- 2º Quinquenio.-  
D. Antonio Bergua Allué.- El Director General de Seguridad.-  
Ilegible.- Rubricado.- 15.071.099.- Nació en Bergua.- prov.  
Huesca.- el día 14 de julio de 1920.- Hijo de Antonio y An-  
gela.- E. Civil C.- Prof. Agente de la Propiedad.- Vecino de  
Madrid.- Calle Cea Bermúdez nº 26.- Expedido en Madrid.- el  
día 23 de junio de 1961.- Equipo nº 1-C.- Registro nº 55126.-  
Caduca a los 5 años.- Firma del titular.- Ilegible.- Rubri-  
cado.-"

ES COPIA

EL INSPECTOR GENERAL,  
JEFE DEL DISTRITO MINERO,



Antonio Bergua Allué, mayor de edad, de profesión Agente de la Propiedad, domiciliado en Madrid, calle de Cea Bermúdez, número 26,

BAJO JURAMENTO DECLARA

que continúa siendo súbdito español y está en pleno uso de sus derechos civiles.

Y para que así conste y a efectos de que se una la presente declaración a un expediente de permiso de investigación de hierro que tiene solicitado en la Jefatura de Minas de Zaragoza, firmo a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.-



Fecha 11 agosto 1965    Derechos municipales N/referencia    Hoja n.º

20 PESETAS    CD 109-12 UNIVERSIDAD    1 / 1



Nº 05130

DON JUAN JOSE FERNANDEZ-VILLA Y DORBE  
 SECRETARIO GENERAL DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID  
 y en su ausencia el Oficial Mayor D. Abdón Sainz Brogeras

**CERTIFICO:** Que examinado el Padrón Municipal de habitantes de esta Capital, correspondiente al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta, Sección treinta y seis del Distrito de Universidad, calle de Cea Bermudez número veintiseis, consta empadronado DON ANTONIO BERGUA ALLUE, natural de Berquá, provincia de Huesca, nacido el catorce de julio de mil novecientos veinte, de estado civil, casado; y profesión Agente de la Propiedad. Su clasificación padronal últimamente aprobada es la de RESIDENTE.

Y para que conste, expido la presente, visada por S.E. y sellada con el de armas de Madrid en sus Casas Consistoriales a once de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

Vº. Bº.  
 EL ALCALDE PRESIDENTE  
 El 3.º Teniente Alcalde  
 Encargado de la Alcaldía Presidencia



DE ACUERDO CON SUS ANTECEDENTES:

El Jefe del Negociado,

COTEJADA Y CONFORME

El Jefe de la Sección,

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

VISADO 1 920  
Bilbao,  
por la Delegación en el g.º Oficial de  
Facultativos de Minas y M. de Bilbao

*[Handwritten signature]*

Siete

M E M O R I A

DEL PERMISO DE INVESTIGACION DE HIERRO NOMBRADO "ANGELA", SITO EN LOS TERMINOS MUNICIPALES DE SARSA DE SURTA Y ARCUSA (HUESCA).-

Con fecha 9 de agosto último se presentó una solicitud para un permiso de investigación de cuatrocientas noventa y cuatro pertenencias de hierro con el nombre de "Angela", el cual fué registrado en la Jefatura del Distrito Minero de Zaragoza, con el número 1951, de la provincia de Huesca, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se redacta la presente Memoria, a la que se une el correspondiente plano.

**SITUACION GEOGRAFICA DEL PERMISO.-** El punto de partida queda a unos 4 kilómetros al Oeste del pueblo de Sarsa de Surta y no ofrece dudas para su exacta localización, ya que se trata del centro de la fuente denominada "Fuente del Catarrón", la cual es muy conocida en todos los pueblos, próximos.

**SITUACION GEOLOGICA.-** El criadero pertenece al Eoceno, estando representado por calizas con buzamientos variables, apreciándose un sinclinal que tiene una dirección Norte a Sur.

Dentro de la gran mancha Eocena que constituye esta Zona, existen algunos puntos en los que afloran el Cretáceo y Triásico, como ocurre en el río Alcanadre, que discurre con dirección Norte a Sur y paralelo al Balcés.

Dentro del perímetro que el permiso comprende se manifiestan algunos afloramientos, constituidos por óxidos y carbonatos de hierro que es el mineral objeto de la investigación.

ocho

DESIGNACION DEL PERMISO.- El punto de partida, como asimismo las líneas peremitrales del permiso, no sufren variación alguna con respecto a lo expresado en la primera solicitud, por lo que a ellas nos remitimos nuevamente.

TRABAJOS A REALIZAR EN EL PRIMER AÑO.- En el primer año, debido a los difíciles accesos existentes, no podrá realizarse apenas trabajos de investigación, ya que habrá que atender previamente a preparar sendas y hacer un amplio estudio del terreno y determinar los puntos mas favorables de los afloramientos para la ejecución de calicatas u otros trabajos de mayor envergadura.

El presupuesto para el primer año queda reflejado así:

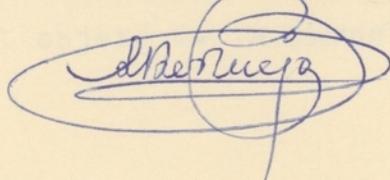
Mano de obra en sendas de acceso-----	24.000.-	pesetas
Mano de obra en la ejecución de 2 calicatas--	8.500.-	"
Explosivos-----	2.500.-	"
Trabajos de reconocimiento del terreno-----	10.000.-	"
Imprevistos-----	3.850.-	"
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO PARA EL PRIMER AÑO----</u>	<u>48.850.-</u>	<u>"</u>

Importa el presupuesto para el primer año de la investigación a la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS CINCUENTA PESETAS.-

Para el segundo año y tercero de la investigación no es muy difícil señalar con antelación una cifra que se ajuste plenamente a la realidad, toda vez que los trabajos a realizar vendrán determinados por los datos y resultados que se obtengan en el primer año; pero a pesar de ello podemos señalar que las cifras para cada año no serán inferiores a las DOSCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1.965

EL AYUDANTE FACULTATIVO DE MINAS,



Nueve

PLANO del permiso de investigación de -494- pertenencias de HIERRO  
nombrado "ANGELA", núm. 1951, sito en los términos municipales de Sarsa  
de Surta y Arcusa, de la provincia de Huesca.

ESCALA 1:10.000



Zaragoza, 2 de septiembre de 1965  
El Ayle. Facultativo de Minas,

*[Handwritten signature]*



Diez



CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
ZARAGOZA.

**PROVIDENCIA:**

Examinados los documentos presentados y resultando que se han presentado dentro de plazo y que se ajustan a lo que disponen los artículos 35 y 37 del Reglamento de Minería, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 39 del citado Reglamento, resuelvo admitir definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del permiso de investigación " ANGELA " " (n.º 1.951 ), y que se incoe el expediente, procediéndose a la información pública conforme ordena el artículo 42.

Mod. 5

Zaragoza, 10 de Septiembre de 1965.

EL INGENIERO Jefe,  
JEFE DEL DISTRITO MINERO.





CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
ZARAGOZA.

DILIGENCIA -Admitido definitivamente el permiso de investigación  
"ANGELA" (núm. 1.951), se  
remite al Gobierno Civil el anuncio para el B. O. de  
la Provincia; se fija en el tablón de anuncios de  
esta Oficina el edicto y se remiten copias a los Al-  
caldes de Sarsa de Surta y Rodellar.

Zaragoza, 28 de Octubre de 1965.

El INSPECTOR GENERAL,  
JEFE DEL DISTRITO MINERO.



Mod. 7-8

OTRA -Para hacer constar que el anuncio de solicitud  
se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia  
núm. 260, correspondiente al día 12-11-65.

Zaragoza, 17 de Noviembre de 1965.

El INSPECTOR GENERAL,  
JEFE DEL DISTRITO MINERO.





CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
ZARAGOZA.

DILIGENCIA -Con esta fecha se remite a la Dirección General de Minas y Combustibles, conforme dispone el art.º 42 del Reglamento de Minería, el anuncio del permiso de investigación ANGELA (núm. 1951), cuya designación ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del día 12 de Noviembre de 1965, para su envío y publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Zaragoza, 18 de Noviembre de 1965.  
EL INGENIERO JEFE,



*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA -El anuncio del permiso de investigación a que se refiere la anterior Diligencia, se inserta en el B. O. del Estado núm. 286 correspondiente al día 30 de noviembre de 1965.

Zaragoza 19 de Diciembre de 1965.

EL INGENIERO JEFE,  
EL INSPECTOR GENERAL,  
JEFE DEL DISTRITO MINERO.



*[Handwritten signature]*

Mod. 10-11 Editado por la MUTUALIDAD DE LOS CUERPOS DE MINAS al servicio del Ministerio de Industria.



JEFATURA  
DEL  
DISTRITO MINERO  
DE  
ZARAGOZA

Trece

D. SANTIAGO BASELGA ALADREN.- INSPECTOR GENERAL DE MINAS Ingeniero Jefe del

Distrrito Minero de Zaragoza,

HAGO SABER: Que se ha admitido con fecha 10 de Septbre 1965 a D. Antonio Bergua Allué. vecino de Madrid. una solicitud que ha presentado en 9 de Agosto de 1965 pidiendo se le otorgue el Permiso de Investigación de 494 pertenencias de mineral Hierro con el nombre de "ANGELA" núm. 1.951 sita en el término de Sarsa de Surta y Rodellar. páraje llamado "Fuente del Catarrón" "Peña Canto" y otros. y lindante con - -

La designación de este Permiso de Investigación se hace por el interesado en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el centro del nacimiento de la "Fuente del Catarrón".

De Pp. a 1ª estaca Norte 1.900 mts.- De 1ª a 2ª estaca Este 2.600 mts. De 2ª a 3ª estaca Sur 1.900 mts.- y de 3ª a Pp. Oeste 2.600 Mts.- quedando así cerrado el perímetro de las -494- pertenencias que se solicitan. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero, perteneciendo el terreno que se pide en casi su totalidad al monte comunal.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este Permiso de Investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de TREINTA DIAS fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de Julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de Agosto de 1946.

Zaragoza 28 de Octubre de 1965.



*Santiago Baselga Aladren*  
GOBIERNO DE ARAGON

Don ANTONIO JIMENEZ NUENO

Secretario

del Ayuntamiento de SARSA DE SURTA

CERTIFICO: Que el presente edicto ha estado expuesto al público en el sitio de costumbre el plazo reglamentario de TREINTA días durante los cuales no se han presentado reclamaciones contra el mismo

Y para que conste, firmo la presente con el V.º B.º del Alcalde en Sarsa de Surta a uno de Diciembre de 1965

El Secretario,

V.º B.º  
El Alcalde,

*Luis Paeo*



*[Handwritten signature]*

Sello  
del  
Ayuntamiento



JEFATURA  
DEL  
DISTRITO MINERO  
DE  
ZARAGOZA

*Estroza*

D. SANTIAGO BASELGA ALADREN.- INSPECTOR GENERAL DE MINAS Ingeniero Jefe del  
Distrito Minero de Zaragoza,

HAGO SABER: Que se ha admitido con fecha 10 de Septbre 1965 a D. Antonio Bergua Allué, vecino de Madrid, una solicitud que ha presentado en 9 de Agosto de 1965 pidiendo se le otorgue el Permiso de Investigación de 494 pertenencias de mineral Hierro con el nombre de "ANGELA" núm. 1.951 sita en el término de Sarsa de Surta y Rodellar, paraje llamado "Fuente del Catarrón" "Peña Canto" y otros, y lindante con - -

La designación de este Permiso de Investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:  
Se tendrá por punto de partida el centro del nacimiento de la "Fuente del Catarrón".

De Pp. a 1ª estaca Norte 1.900 mts.- De 1ª a 2ª estaca Este 2.600 mts. De 2ª a 3ª estaca Sur 1.900 mts.- y de 3ª a Pp. Oeste 2.600 Mts.- quedando así cerrado el perímetro de las -494- pertenencias que se solicitan.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero, perteneciendo el terreno que se pide en casi su totalidad al monte comunal.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este Permiso de Investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de TREINTA DIAS fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de Julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de Agosto de 1946.

Zaragoza 28 de Octubre de 1965.



*Santiago Baselga Aladren*

GOBIERNO DE ARAGON

Don Antonio Arilla Masame Secretario

del Ayuntamiento de Rodellar (Huesca)

CERTIFICO: Que el presente edicto ha estado expuesto al público en el sitio de costumbre el plazo reglamentario de TREINTA días durante los cuales no se han presentado reclamaciones contra el mismo

Y para que conste, firmo la presente con el V.º B.º del Alcalde en Rodellar a 30 de Noviembre de 1965.

El Secretario,

*[Handwritten signature]*

V.º B.º  
El Alcalde,

*[Handwritten signature]*





JEFATURA  
DEL  
DISTRITO MINERO  
DE  
ZARAGOZA

*Pinice*

D. SANTIAGO BASELGA ALADREN.- INSPECTOR GENERAL DE MINAS *Ingeniero Jefe del*  
Distrito Minero de Zaragoza,

HAGO SABER: Que se ha admitido con fecha 10 de Septiembre 1965 a D. Antonio Bergua  
Allué, vecino de Madrid,  
una solicitud que ha presentado en 9 de Agosto de 1965 pidiendo se le otorgue el Per-  
miso de Investigación de 494 pertenencias de mineral Hierro con el  
nombre de "ANGELA" núm. 1.951 sita en el término de  
Sarsa de Surta y Rodellar.  
paraje llamado "Fuente del Catarrón" "Peña Canto" y otros.  
y lindante con - -

La designación de este Permiso de Investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:  
Se tendrá por punto de partida el centro del nacimiento de la "Fuente del Cata-  
rrón".

De Pp. a 1ª estaca Norte 1.900 mts.- De 1ª a 2ª estaca Este 2.600 mts.  
De 2ª a 3ª estaca Sur 1.900 mts.- y de 3ª a Pp. Oeste 2.600 Mts.- quedan-  
do así cerrado el perímetro de las -494- pertenencias que se solicitan.  
Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero, perteneciendo el te-  
rreno que se pide en casi su totalidad al monte comunal.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este  
Permiso de Investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo  
improrrogable de TREINTA DIAS fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de Julio de 1944 y Regla-  
mento General para el Régimen de la Minería de 9 de Agosto de 1946.

Zaragoza 28 de Octubre de 1965.



*Santiago Baselga Aladren*  
GOBIERNO  
DE ARAGON

Don SANTIAGO BASELGA ALADREN, INSPECTOR GENERAL E Ingeniero-

Jefe del Distrito Minero de Zaragoza,

CERTIFICO: Que el presente edicto ha estado expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Jefatura, el plazo reglamentario de TREINTA días, durante los cuales NO han presentado reclamación contra el mismo -----

Y para que conste, firmo la presente en Zaragoza a 3 de Enero de 1.966.-

EL INSPECTOR GENERAL,  
JEFE DEL DISTRITO MINERO.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Santiago Baselga Aladren".



CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
ZARAGOZA.

*Diciembre*

PROVIDENCIA - Transcurrido el plazo de información pública, sin protesta ni reclamación alguna, procédase a practicar las oportunas operaciones de reconocimiento y, en su caso, de demarcación del permiso de investigación solicitado por D. Antonio Bergua Allué, en el término municipal de Sarsa de Surta y Rodellar de esta provincia de Huesca, con el nombre de "ANGELA" y objeto del expediente número 1.951; a tenor de lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y 43 de su Reglamento. Zaragoza, 13 de Septiembre de 1966.

EL INGENIERO JEFE,



*Manuel Cañada Martínez*

A los efectos determinados en la providencia que antecede, pasó el expediente de permiso de investigación número 1.951 nombrado "ANGELA" al Sr. Ingeniero de este Distrito Minero D. Manuel Cañada Martínez.

Zaragoza, 13 de Septiembre de 1966.

EL INGENIERO JEFE,



*Manuel Cañada Martínez*

DILIGENCIA - Se extiende para hacer constar que con esta fecha, se remite al Boletín Oficial de la provincia, para su publicación, una relación de operaciones, en la que figura la de reconocimiento y, en su caso, de demarcación del permiso de investigación, objeto de este expediente.

Zaragoza, 19 de Septiembre de 1966.

V.º B.º  
EL INGENIERO JEFE,

EL INGENIERO,



*Manuel Cañada Martínez*

*Manuel Cañada*

Mod. 13-14 15



*Dieciséiete*

CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO MINERO  
DE  
ZARAGOZA.

### NOTIFICACION

De acuerdo con lo que dispone el vigente Reglamento general de Minería, participo a usted, en su calidad de peticionario del representante en el permiso de investigación nombrado "ANGELA"

núm. 1.951, que para dar comienzo a las operaciones de confrontación sobre el terreno de los datos presentados y demarcación, en su caso, ha sido fijada la fecha del 28 de octubre de 1.966.

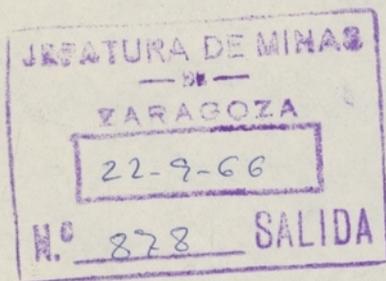
Siendo obligatoria su asistencia, o la del técnico que firma el proyecto de investigación o la de otra persona autorizada mediante escrito dirigido a esta Jefatura y presentado en ella con cuarenta y ocho horas de anticipación al día señalado para el comienzo de la operación.

En este último caso, la persona designada deberá presentarse en el terreno con copia de dicho escrito, diligenciada por esta Jefatura, advirtiéndole que de no encontrarse algunas de las mencionadas, en el expresado punto de partida el día señalado, habrá de suspenderse la operación y obrar en consecuencia como dispone el citado Reglamento.

Dios guarde a usted muchos años.

Zaragoza 22 de Sep-  
tiembre de 19 66.

Mod. 17



*Recibido*  
*Salvador Bermejo*



Sr. D. Antonio Bergua Allué.-  
Rte: D. Salvador Bermejo.- Pº Calvo Sotelo, 46 -  
ZARAGOZA.-

Editado por la MUTUALIDAD DE LOS CUERPOS DE MINAS al servicio del Ministerio de Industria.





CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
ZARAGOZA.

Dieciodos

## DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que el  
anuncio de demarcación del registro minero  
nombrado "ANGELA"

número 1.951, ha sido publicado en el  
Boletín Oficial de la provincia de Huesca  
número 224  
correspondiente al día 1 de Octubre  
de 1966.

Zaragoza, 3 de Octubre  
de 1966.

EL INGENIERO,

*M. Campaña*

Mod. 16

*Diecinueve*



CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
ZARAGOZA.

## DILIGENCIA

Con esta fecha se desglosa del expediente  
"ANGELA"  
núm. 1.951, la carta de pago a que se  
refiere la diligencia que figura al folio Tres  
y se remite al Ilmo. Sr. Delegado de  
Hacienda de la provincia de Zaragoza  
, para que ordene el libramien-  
to de su importe en la forma reglamentaria.  
Zaragoza, 3 de Octu-  
bre de 1956.

EL INGENIERO GENERAL,  
JEFE DEL DISTRITO MINERO.



*Sancho de Paula*

Mod. 19



veinte

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO DE Zaragoza

ACTA DE DEMARCAACION

PROVINCIA DE HUESCA

ACTA de demarcación del permiso nombrado Angela cuyo expediente tiene el número mil novecientos cincuenta y uno

En el día veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis, yo el Ingeniero del Cuerpo de Minas, Don Juan Manuel Cañada Martínez acompañado del Ayudante, Don Tomás Sánchez González me personé en los parajes llamado Fuente del Catarrón, Peña Cantto y otros de los términos municipales de Sarsa de Surta y Rodellar con objeto de proceder al reconocimiento y practicar, si hubiere lugar, la demarcación de las cuatrocientas noventa y cuatro pertenencias solicitadas para el permiso de investigación antes citado.

Concurriendo al acto los testigos, Don Luciano Coalla Fernández vecino de Zaragoza y Don Luis Roldán Elorz vecino de Zaragoza así como también Don Antonio Bergua Allué, vecino de Madrid y peticionario del permiso de investigación que se cita.

Estando todos presentes, después, de reconocido el terreno, encontrar bien localizado el registro y demostrada la existencia de terreno franco, se practicó la demarcación en la forma siguiente:

El punto de partida es: el centro del nacimiento de la llamada "Fuente del Catarrón"

Mod. 21. - Editado por la MUTUALIDAD DE LOS CUERPOS DE MINAS al servicio del Ministerio de Industria

Este punto quedó fijado por medio de las siguientes visuales de referencia: Desde el punto de partida a un punto auxiliar P', Norte diez grados quince minutos Este y longitud de doscientos noventa y un metros con ochenta y tres centímetros.- Desde el punto auxiliar citado a la esquina sureste de la Ermita de Santa Marina, Este cuarenta y tres grados treinta y siete minutos Norte.- Desde el punto auxiliar P' a la esquina sureste de la caseta de Los Corralillos, Norte treinta y seis grados sesenta y seis minutos Este.- Desde P' a la esquina sureste del corral de la casilla de los camineros de la carretera de Boltaña, Norte dos grados diecisiete minutos Este.-

Desde el mencionado punto de partida se midieron mil novecientos metros en dirección Norte y se colocó la primera estaca; desde aquí se midieron dos mil seiscientos metros en dirección Este, colocándose la segunda estaca; desde ésta se midieron mil novecientos metros en dirección Sur, colocándose la estaca tercera

veintinueve

y desde ésta a 1 punto de partida fueron medidos dos mil seiscientos metros en dirección Oeste

quedando así cerrado el perímetro de la demarcación que comprende una superficie horizontal de cuatro millones novecientos cuarenta mil metros cuadrados.

No existen dentro del perímetro demarcado accidentes topográficos dignos de ser reseñados, cabiendo únicamente señalar que el límite de los términos municipales de Rodellar y Sarsa de Surta atraviesa las líneas de demarcación punto de partida a primera estaca y tercera estaca a punto de partida.

El taquímetro empleado en la operación es de división centesimal y su declinación magnética es de cinco grados y noventa y cinco minutos al Oeste observada en la Meridiana de Zaragoza el día ocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis, hallándose referidos al Norte verdadero, todos los rumbos que quedan consignados en la presente Acta y planos correspondientes.

El terreno demarcado pertenece a la formación geológica Eocena siendo la roca dominante calizas y no se aprecia la existencia de rocas bituminosas, minerales radioactivos e hidrocarburos fluidos.

A juicio del Ingeniero que suscribe el permiso de investigación demarcado debe considerarse como productor de mena de hierro

Terminada la operación sin protestas ni reclamaciones de clase alguna

se extendió la presente Acta, que firman conmigo el Ayudante y testigos que quieren y saben hacerlo.

*H. Canal*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

veintidos



CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
ZARAGOZA

# PLANO

DE

DEMARCAACION DEL PERMISO DE INVESTIGACION

DE

HIERRO

NOMBRADO

ANGELA

En el término de Sarsa de Surta y Rodellar

DE LA

PROVINCIA DE HUESCA

Expediente Número 1.951



PLANO de demarcación del Permiso de Investigación de ..... titulado .....

..... número ..... sito en el paraje .....

....., término ..... de .....

### E X P L I C A C I O N

⚡ = Punto de partida 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, a ..... = Estacas 1,2, ..... = Pertenencias. Escala 1:.....  
..... de ..... de 196.....

V.º B.º  
El Ingeniero Jefe,

CONFORME:  
El Ingeniero,

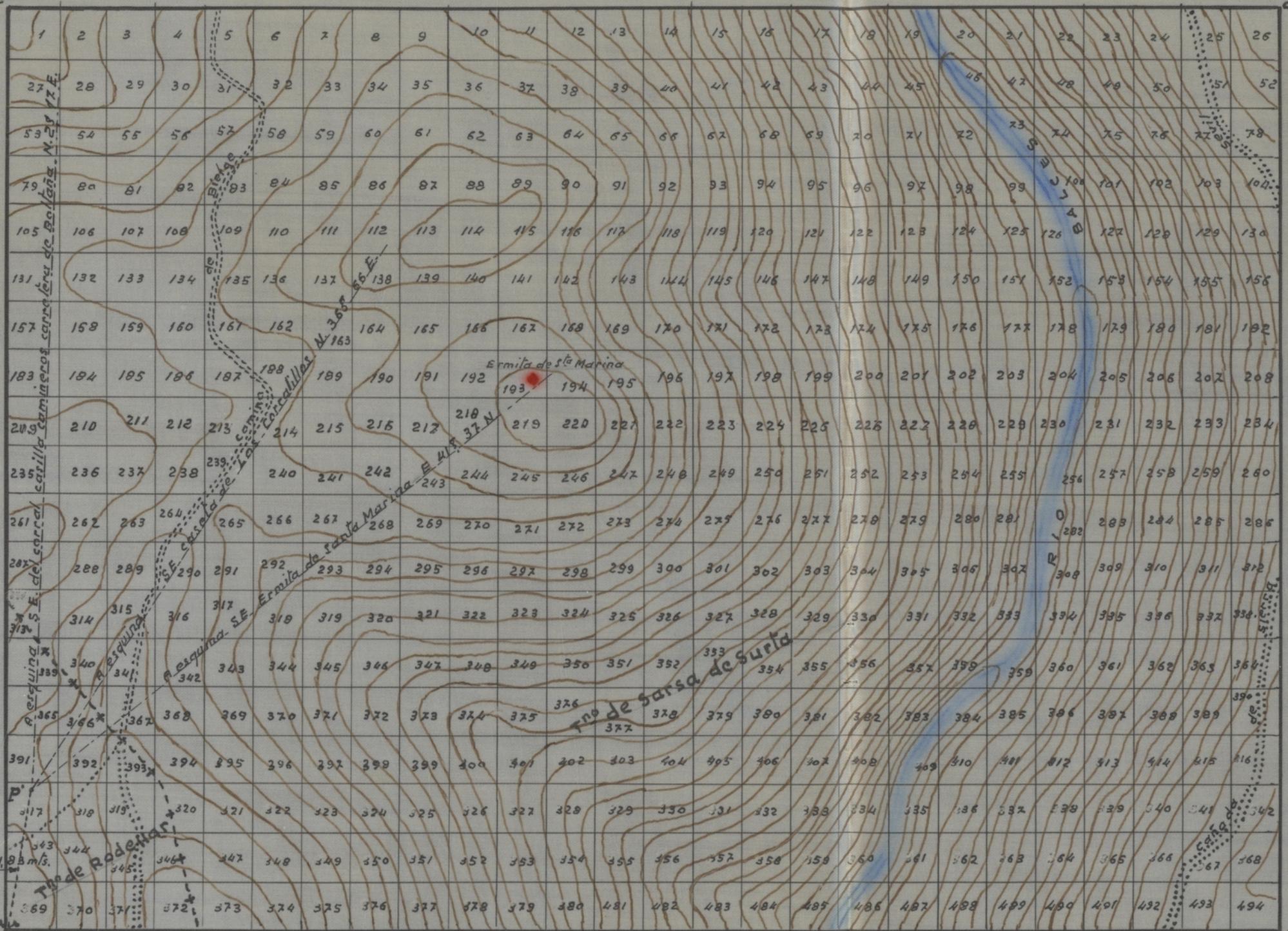
El Ayudante,

PLANO de demarcación del Permiso de Investigación de hierro titulado ANGELA número 1.951 sito en el paraje Fuente del Catarón y otros término de Sarsa de Surta y Rodellar.

N. V.

1ª

2ª



Pp.

PUEBLO DEL CATARRON

EXPLICACION

X = Punto de partida 1ª, 2ª, a 3ª = Estacas 12, a 494 = Pertencencias, Escala 1:10.000  
 P' = Punto auxiliar

Zaragoza, 28 de noviembre de 1966.

V.º B.º  
 El Ingeniero Jefe,

CONFORME,  
 El Ingeniero.

El Ayudante,

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





OBSERVACIONES FACULTATIVAS

El aparato empleado en la operación está dividido en 400 grados y su declinación magnética es de 5° 95 al Oeste observada en la meridiana de Zaragoza el día 8 de octubre de 1966; pero todos los rumbos expresados en este plano están referidos al Norte verdadero.

El punto de partida es el centro del nacimiento de la llamada "Fuente del Catarrón"

El terreno comprendido por la demarcación corresponde a la formación geológica denominada Eocena siendo la roca dominante calizas debiendo aceptar la declaración de mineral de hierro consignada a la solicitud de registro

Veinticuatro



CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
ZARAGOZA

DILIGENCIA: Hecho efectivo el depósito constituido para la tramitación y demarcación del registro de hierro nombrado Angela número 1.951 del término municipal de Rodellar y Sarsa de Surta, cuyo resguardo número 1395 de entrada, y 40482 de registro, importante 5.310,00 pesetas --- céntimos, fué desglosado en 3 de octubre de 1966 con esta fecha, se distribuye el depósito consignado, entre el personal facultativo de este Distrito Minero que ha intervenido en el despacho, con arreglo a lo prevenido en el artículo 11, apartado A) de la vigente Instrucción de Indemnizaciones al Personal Facultativo de Minas de 2 de junio de 1908, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 37 del vigente Reglamento de Régimen de Minería de 9 de agosto de 1946, firmando la presente los partícipes en la distribución.

El extracto de la liquidación queda archivado en la Carpeta correspondiente, habiéndose unido a la Carta de Pago justificante del ingreso del Impuesto de Utilidades.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1966

EL INGENIERO JEFE,



*[Handwritten signature of the Chief Engineer]*

EL INGENIERO ACTUARIO,

*[Handwritten signature of the Actuary]*

EL AYUDANTE,

*[Handwritten signature of the Assistant]*

Editado por la MUTUALIDAD DE LOS CUERPOS DE MINAS al servicio del Ministerio de Industria. Mod. 23

Veinticinco



DELEGACION PROVINCIAL  
DEL  
MINISTERIO DE INDUSTRIA  
ZARAGOZA  
Sección Minas

ASUNTO: Propuesta de otorgamiento del Permiso de Investigación para mineral de hierro nombrado "ANGELA", nº 1.951, del término municipal de Rodellar y Sarsa de Surta.e

S/Ref. ....

Ilmo. Sr.

Siguiendo órdenes de V.I., y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 59 y 55 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, y en relación con el Permiso de Investigación llamado "ANGELA" nº 1.951, de los términos municipales de Rodellar y Sarsa de Surta, solicito para mineral de hierro tengo el honor de elevar a V.I., el siguiente

INFORME:

El terreno donde yace el Permiso de Investigación solicitado, pertenece al terciario en su tramo eoceno, constituido principalmente por calizas, manifestandose afloramientos de óxidos y carbonatos de hierro.

El plan de investigación que se propone realizar el solicitante, durante el primer año, consistira principalmente en la realización de caminos de acceso y pequeños pocillos en los sitios que se consideren de mayor interes para la investigación.

Las Has. demarcadas han sido las que se solicitaron, y el Permiso de Investigación objeto de este informe no intesta con ninguna mina.

Dentro del terreno a que se refiere el Permiso de Investigación, no existen manifestaciones de rocas bituminosas ni de hidrocarburos líquidos, y tampoco esta situado en ninguna zona reservada por el estado.

Por todo lo cual el Ingeniero que suscribe propone a V.I., se otorgue el Permiso de Investigación solicitado sin imposición especial ninguna, salvo las que se puedan derivar de los minerales que el estado se ha reservado para él.

No obstante V.I., resolverá.  
Zaragoza, 16 de Julio de 1968.  
EL INGENIERO.

*M. Canals*

Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de esta Sección de Minas de ZARAGOZA.-

veintiseis



CORPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, en su artículo 59, devuelto a V. S. diligenciado, el expediente número 1.951 correspondiente a la solicitud de permiso de investigación nombrado "ANGELA"

.....  
juntamente con el acta de demarcación, planos de deslinda y planos de demarcación.

Al practicar ésta no he encontrado motivo por el cual se deban imponer otras condiciones que las generales de la Ley y Reglamento, debiendo ser considerado, el terreno solicitado, como productor de mineral de Hierro

.....  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Zaragoza, 30 de Noviembre  
..... de 1968

EL INGENIERO,

Sección de Minas

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza





MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial

Sección de Minas

ZARAGOZA

Esta Sección de Minas en virtud del Decreto de 12 de Diciembre de 1.958 (B.O. del Estado de 22-12-1.958), otorga el Permiso de Investigación nombrado - "ANGELA" nº 1.951, de 494 pertenencias de hierro, sito en términos municipales de Rodellar y Sarsa de Surta, de la provincia de Huesca, a D. Antonio Bergua Allué, sin imposición de condiciones especiales, salvo las que puedan derivarse de las reservas hechas por el Estado a su favor, citadas en el folio veinticinco de este expediente.

Zaragoza 10 de Diciembre de 1.968

EL INGENIERO JEFE, ACCTAL.



DELEGACION PROVINCIAL  
DEL  
MINISTERIO DE INDUSTRIA  
ZARAGOZA  
Sección de Minas

ASUNTO:

Veintiseis

S/Ref. .... DILIGENCIA: Para hacer constar que en el Boletín Oficial nº 5 de la provincia de Huesca, correspondiente al día 8 de Enero del corriente, se publica el anuncio relativo al otorgamiento del permiso de investigación "ANGELA" nº 1.951, de 494 pertenencias de hierro, sito en términos municipales de Rodellar y Sarsa de Surta, de la provincia de Huesca.

Y para que así conste, firmo la presente en Zaragoza a diez de Enero de mil novecientos sesenta y nueve.

EL INGENIERO JEFE, ACCTAL.



*Musola*

veintinueve



DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar, a los efectos determinados en el artículo 13 de la nueva Ley de Minas de 19 de julio de 1944, que en el número 15 del Boletín Oficial del Estado, correspondiente al día 17 de los corrientes, y en la página 856 de su anexo, se publica el anuncio de esta Jefatura relativo al otorgamiento del permiso de investigación, que con el nombre de "ANGELA" y 494 pertenencias de hierro urta, en término municipal de Rodellar y Sarsa de S, fué solicitado por Don Antonio Bergua Allué, siendo objeto del expediente número 1.951, que se tramita en esta Dependencia.

Zaragoza, 20 de Enero de 1969

El INGENIERO JEFE, Acctal.

*Musolas*



Mod. 32

Procedimiento Administrativo  
remita

CORREOS Envío CERTIFICADO N.º ..... 27

Recibo justificante de la imposición

DESTINATARIO

D. Antonio Berque

Calle

Rochidura San Pedro, n.º 4

en

Madrid

Clase del objeto (1)

Conte

Firma del empleado,



GOBIERNO DE ARAGON

(Léase el reverso)

(1) Cartas, sobres, muestras, medicamentos, papeles de negocio, etc.

CERTIFICADO  
fecha 20 MAR 69  
LA REJA  
3025

**DECLARACIONES.**—Plazos para reclamar los envíos e inscripciones de cualquier clase de carnicerías:

A. *Dos meses* para los que circulen: a) Entre Oficinas de la Península, Baleares, Plazas de Soberanía del Norte de África, las españolas de Marruecos y Andorra, b) Entre las del Archipiélago Canario entre sí.

B. *Cuatro meses* para los cursados entre las Oficinas del grupo a) y del b).

C. *Seis meses* para los cambiados entre las citadas Oficinas y las de Guinea Española o África Occidental Española, o entre las de estos territorios entre sí.

Para los envíos contra reembolso: los plazos fijados antes (apartados 1, 2 y 3), si no se entregaron al respectivo destinatario. En caso de que éste haya recibido el envío, y si resultara del mismo que le haya llegado la cantidad que lo gravaba, este último tendrá un plazo de tres años para reclamar, con derecho a indemnización, dicha cantidad.

Treinta y uno



MINISTERIO DE INDUSTRIA

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

Distrito Minero de .....

Ref. núm. ....



Solicitado por D. Antonio Bergua Allué el permiso de investigación de Hierro denominado "ANGE-LA" n.º 1.951 sito en el término de Rodellar y Sarsa de Surta provincia de Huesca y presentados por el interesado los documentos que señala el artículo 10 de la Ley de Minas, fué demarcado dicho permiso con 494 pertenencias el día 28-October-966 y confrontado el plan de labores de investigación.

Esta Jefatura de minas, en virtud del Decreto de 12 de diciembre de 1958 (B. O. del Estado de 22-12-58, que transfiere la facultad de otorgar permisos de investigación), otorgó el permiso solicitado, sin imposición de condiciones especiales, haciendo constar en el otorgamiento que el permiso se halla en zona reservada por el Estado para rocas bituminosas según preceptúa la O. M. de 10 de mayo de 1946, habiendo sido publicado el otorgamiento en el B. O. de la Provincia de fecha 8-Enero-969 y en el B. O. del Estado de fecha 17-Enero-969

A sus debidos efectos comunicará Vd. oportunamente, y por escrito a esta dependencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, la fecha en que tenga lugar el referido comienzo de los trabajos de investigación, que deberán dar principio dentro del plazo de seis meses desde la fecha de notificación del presente escrito, los que quedarán sujetos a la inspección y vigilancia de este Distrito; con arreglo a los preceptos del vigente Reglamento de Policía Minera. En el escrito antes aludido se consignará el nombre del Facultativo (con aceptación de éste), bajo cuya dirección hayan de efectuarse los repetidos trabajos, y demás extremos pertinentes al caso; teniendo presente que, a tenor de lo previsto en los artículos 58 de la Ley y 170 del Reglamento de Minería, quedará incurso en causa de caducidad el permiso otorgado cuando, sin causa justificada, no se comiencen los trabajos dentro del plazo de seis meses a partir de la fecha de notificación o se suspendan por más de seis meses consecutivos.

Al término de cada año de las labores de investigación; deberá presentarse una Memoria con los resultados obtenidos y un plan de labores para el año siguiente, según lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Si por causas de fuerza mayor debidamente justificadas por el interesado y apreciadas por la Jefatura, no pudiera dar principio a los trabajos en el plazo fijado o hubiera de suspenderlos o alterarlos, lo pondrán en conocimiento de dicha Jefatura que podrá conceder una prórroga, bien para la iniciación de los trabajos o bien para su suspensión nunca superior a seis meses.

La duración del mencionado permiso será de tres años, contados a partir de

Firmar y devolver  
Recibi el duplicado:  
a 20 de Marzo de 19 69

la fecha en que se notificó al interesado el otorgamiento, prorrogables por el plazo y en los términos establecidos en la legislación especial aplicable, debiendo ser solicitada la correspondiente concesión de explotación tan pronto como la investigación demuestre suficientemente la existencia del yacimiento, y como último plazo antes de transcurrir treinta días desde la finalización del concedido por aquella. En el supuesto contrario, se entenderá renuncia Vd. a tal derecho. Cancelando el expediente esta Jefatura en virtud de la Circular de la Dirección General de Minas de fecha 23 de abril de 1957.

La solicitud deberá tramitarse por conducto de esta Jefatura y con ella se acompañará los documentos que señalan los artículos 79 y siguientes del Reglamento de Minería.

En cumplimiento del artículo 68 de dicho Reglamento, se notifica a Hacienda el otorgamiento de este permiso, a los efectos de tributación por canon de superficie.

No procederá la cancelación antedicha, en los casos en que hubiera pendiente de resolución alguna petición de prórroga reglamentariamente solicitada.

Cancelado el expediente se cursará la correspondiente notificación de la resolución y una vez firme ésta, se publicará en el B. O. del Estado y en el de la Provincia, con la declaración de terreno franco por tratarse de un permiso de investigación que aunque expirado había sido en su día otorgado.

Este permiso de investigación, de acuerdo con el artículo 170, será caducado en cualquier de los tres casos siguientes:

1.º.—Cuando el titular deje de satisfacer el importe de un año del canon de superficie y perseguido por vía de apremio no lo satisfaga en el término de quince días.

2.º.—Cuando sin causa justificada, no comience los trabajos según dispone el artículo 69 del Reglamento, o los tenga suspendidos durante un plazo superior a seis meses consecutivos.

3.º.—Por renuncia voluntaria del permiso formulada en escrito dirigido a la Jefatura de Minas o a la Dirección General según proceda, suscrito por el interesado o su representante legal.



Zaragoza 24 de Febrero de 1969

EL INGENIERO JEFE,

*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA.—En esta fecha recibo el plano de demarcación.

Zaragoza 22 de Marzo de 1969

EL INTERESADO,

*[Handwritten signature]*

Editado por la **Mutualidad de los Cuerpos de Minas** al servicio del Ministerio de Industria.

Sr, D. Antonio Bergua Allué.— Rodriguez San Pedro -4- MADRID.

Treinta y dos



DON JULIAN ESCUDERO ALADREN, INGENIERO JEFE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS Y JEFE DEL DISTRITO MINERO DE LA SECCION DE MINAS DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA EN ZARAGOZA.

HAGO CONSTAR: Que en el expediente instruido para el otorgamiento de permiso de investigación denominado "ANGELA", número 1.951, concurren las siguientes circunstancias:

NUMERO DEL EXPEDIENTE Mil novecientos cincuenta y uno
NOMBRE DEL PERMISO "ANGELA"
CLASE DEL MINERAL Hierro
TERMINO MUNICIPAL Rodellar y Sarsa de Surta (Huesca) esta Sección de Minas
OTORGADO POR EL MINISTERIO EL DIA 10-Diciembre-1968
PUBLICADO OTORGAMIENTO EN EL B. O. P. n.º 5 del 8-1-1969
Idem. id. EN EL B. O. E. n.º 15 del 17-1-1969
COMUNICADO OTORGAMIENTO al interesado el día 20-Marzo-1969
NOMBRE DEL TITULAR D. Antonio Bergua Allué.
Su vecindad Madrid.- Rodriguez San Pedro -4-
NOMBRE DEL REPRESENTANTE D. Salvador Bermejo
Su domicilio Calvo Sotelo - 46- Zaragoza
SUPERFICIE OTORGADA 494 Has.

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado con caracter provisional por Decreto de 9 de agosto de 1946, expido el presente documento por duplicado, para la debida exacción del canon de superficie.

Zaragoza 12 de Abril de 1969
EL INGENIERO JEFE,



Handwritten signature in blue ink.

Indirectos.-

Ilmo. Sr. Director General de Impuestos subscrito. - MADRID.



Edición por la MUTUALIDAD DE LOS CUERPOS DE MINAS al servicio del Ministerio de Industria. Mod. 30

Treinta y tres



DON JULIAN ESCUDERO ALADREN INGENIERO JEFE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS Y JEFE ~~DEL DISTRITO MINERO~~ DE LA SECCION DE MINAS DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA EN ZARAGOZA.

HAGO CONSTAR: Que en el expediente instruido para el otorgamiento del permiso de investigación denominado "ANGELA", número 1.951, concurren las siguientes circunstancias:

NUMERO DEL EXPEDIENTE Mil novecientos cincuenta y uno  
NOMBRE DEL PERMISO "ANGELA"  
CLASE DEL MINERAL Hierro  
TERMINO MUNICIPAL Rodellar y Sarsa de Surta  
PROVINCIA Huesca  
OTORGADO POR esta Sección de Minas ~~EL MINISTERIO DE LA~~ 10-12-968  
PUBLICADO OTORGAMIENTO EN EL B. O. P. n.º 5 del 9-1-969  
Idem. id. EN EL B. O. E. n.º 15 del 17-1-69  
COMUNICADO OTORGAMIENTO al interesado el día 20-Marzo-969  
NOMBRE DEL TITULAR D. Antonio Bergua Allué  
Su vecindad Madrid.- Rodriguez San Pedro - 4 -  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE D. Salvador Bermejo  
Su domicilio Calvo Sotelo - 46 - Zaragoza  
SUPERFICIE OTORGADA 494 Has.

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado con carácter provisional por Decreto de 9 de agosto de 1946, expido el presente documento por duplicado, para la debida exacción del canon de superficie.

Zaragoza, 13 de Abril de 1969  
EL INGENIERO JEFE,



*[Handwritten signature]*

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de HUESCA.-

Mod. 31

Treinta y cuatro



MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INDIRECTOS

Canon de Superficie de Minas

REF.º NEG.º JM/MA.



PARA CUALQUIER TRAMITACION CON EL CENTRO  
MENCIONESE ESTA REFERENCIA

Esta Dirección General pone en conocimiento de V. S. que con fecha 18-4-69, ha tenido entrada comunicación de ese Distrito Minero núm. 324 de fecha 15-4-69 relativa a nuevo Permiso de Investigación que a continuación se relacionan denominados:

"NAVARDUN" .....	2.322
"EDELWEIS" .....	1.944
"S. JOSE D. CALASANZ" ..	1.946
"ANGELA" .....	1.951
"MARUJA Y FAUSTO".....	1.954, y
"LABATA" .....	1.955

el primero de esa provincia y los otros cinco de la de Huesca.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1.969

EL DIRECTOR GENERAL,  
P.D.

*Escudé*

1-103

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de

ZARAGOZA



GOBIERNO DE ARAGON

Modelo 1

Asunto: Acuse de recibo



MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial

Sección de Minas

ZARAGOZA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente expediente de permiso de investigación nombrado "ANGELA" nº 1.951, de 494 pertenencias de mineral de hierro, sito en términos municipales de Rodellar y Sarsa de Surta, de la provincia de Huesca, consta de TREINTA Y CINCO FOLIOS, correlativamente numerados y rubricados, excepto el nº veintiseis, que va en bis.

Y para que así conste, firmo la presente en Zaragoza a tres de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

EL INGENIERO JEFE, ACCTAL.



MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial

Sección de Minas

ZARAGOZA

San Justos nº 2.321,

57 Has. bieno -- Tomajo de la Comada

Dns Fleiber Zamador.

RESOLUCION:

Habiendo transcurrido con exceso el plazo de treinta días de que disponía el titular del permiso de investigación nombrado "ANGELA" nº 1.951, de la provincia de Huesca, para solicitar la correspondiente concesión de explotación, una vez transcurridos los tres años de vigencia del mencionado permiso, y no habiendo se solicitado en el plazo arriba indicado la correspondiente concesión de explotación, esta Sección de Minas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168, - apartado 2º, c), del Reglamento General para el Régimen de la Minería y en la Circular de la Dirección General de Minas de fecha 23 de Abril de 1.957, y en uso de las facultades que le confiere la O.M. de 1 de Febrero de 1.968, ha resuelto cancelar el permiso de investigación nombrado "ANGELA", de 494 pertenencias de mineral de hierro, sito en los términos municipales de Rodellar y Sarsa de Surta, de la provincia de Huesca, y cuyo titular es D. Antonio Bergua Allué, declarándose el expediente del citado permiso de investigación sin curso y fenecido a todos los efectos.

Zaragoza 11 de Enero de 1.975

EL INGENIERO JEFE.



*elaviz*

Procedimiento Administrativo

CORREOS Envío CERTIFICADO núm. .... 75 .....

Recibo justificante de la imposición

DESTINATARIO

D. Antonio Berghua

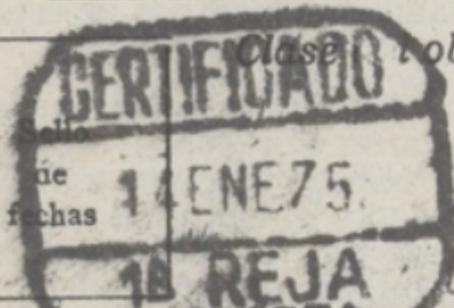
Calle Rodríguez San Pedro n.º 4

en Madrid

Clase y objeto (1) Carta

Firma del empleado,

(Léase al reverso)



(1) Cartas, impresos, muestras, medicamentos, etc.

Procedimiento Administrativo

CORREOS Envío CERTIFICADO núm. .... 34 .....

Recibo justificante de la imposición

DESTINATARIO

D. Antonio Berghua

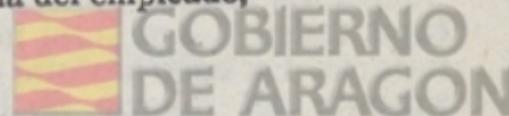
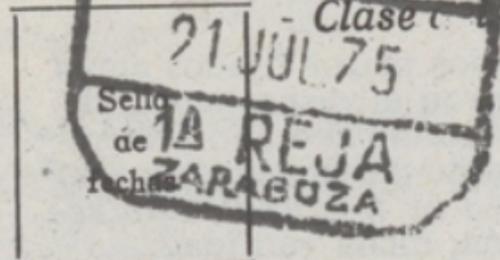
Calle Fernando de los Rios n.º 95

en Madrid

Clase y objeto (1) Carta

Firma del empleado,

(Léase al reverso)



(1) Cartas, impresos, muestras, medicamentos, etc.

Ministerio de Industria

Delegación Provincial

Sección de Minas

ZARAGOZA

11

DE Enero

5

DE 197

SIR

N/R em

DELEGACION PROVINCIAL DEL  
 MINISTERIO DE INDUSTRIA  
 SECCION DE MINAS  
 ZARAGOZA

43 ENE. 1975

N.º 2/ SALIDA

DESTINATARIO

Sr. D. Antonio Bergua Allué.  
 Rodriguez San Pedro - 4 -  
MADRID

ASUNTO: Notificación Resolución.

Por esta Sección de Minas se ha dictado la siguiente:

"RESOLUCION: Habiendo transcurrido con exceso el plazo de treinta días de que disponía el titular del permiso de investigación nombrado "ANGELA" nº 1951 de la provincia de Huesca, para solicitar la correspondiente concesión de explotación, una vez transcurridos los tres años de vigencia del mencionado permiso, y no habiéndose solicitado en el plazo arriba indicado la correspondiente concesión de explotación, esta Sección de Minas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168, apartado 2º, c) del Reglamento General para el Régimen de la Minería y en la Circular de la Dirección General de Minas de fecha 23 de Abril de 1.957, y en uso de las facultades que le confiere la O.M. de 1 de Febrero de 1.968, ha resuelto cancelar el permiso de investigación nombrado "ANGELA", de 494 pertenencias de mineral de hierro, sito en los términos municipales de Rodellar y Sarsa de Surta, de la provincia de Huesca, y cuyo titular es D. Antonio Bergua Allué, declarándose el expediente del citado permiso de investigación sin curso y fenecido a todos los efectos.

Zaragoza 11 de Enero de 1.975.- El Ingeniero Jefe.- Firmado y rubricado".

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente Resolución, puede interponer recurso ealzada ante la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, siendo el plazo para la interposición del recurso de quince días, según dispone el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a contar desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Dios guarde a Vd. muchos años.

EL INGENIERO JEFE.



*Clarín*





Ministerio de Industria

Delegación Provincial

Sección de Minas

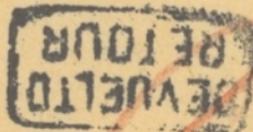
Canfranc, 8  
ZARAGOZA

GIRO POSTAL  
RAPIDO SEGURO

S. N. CONDOMINIO



ZARAGOZA



Sr. D. Antonio Bergua Allué  
Rodriguez San Pedro -4-

75

M A D R I D

15

AM 150

2443180

 GOBIERNO  
DE ARAGON

Se ausunto en of. R. San. Pedro y

~~C1507~~





MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial

SECRETARÍA DE MINAS

ARAGON

Huesca

**ASUNTO: Anuncio Boletín Oficial** de la Provincia de Huesca y del Estado.

---

Se hace saber que: Ha sido cancelado, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, el siguiente Permiso de Investigación:

Nº 1.951 "ANGELA" de 494 pertenencias de mineral de hierro, sito en términos municipales de Rodellar y Sarsa de Surta, de la provincia de Huesca.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de Julio de 1.973.

Huesca 18 de Diciembre de 1.975

EL DELEGADO PROVINCIAL.



MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial

Sección de Minas

ZARAGOZA

Huesca

ASUNTO: Anuncio Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

DUPLICADO

Se hace saber que: Ha sido cancelado, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, el siguiente Permiso de Investigación:

Nº 1.951 "ANGELA" de 494 pertenencias de mineral de hierro, sito en términos municipales de Rodellar y Sarsa de Surta, de la provincia de Huesca.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de Julio de 1.973.

Huesca 18 de Diciembre de 1.975

EL DELEGADO PROVINCIAL.

Pdº: Mario Marcia-Rosales Gonzalez,

INSERTESE

EL GOBERNADOR CIVIL.



MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial

Sección de Minas

ZARAGOZA

DILIGENCIA: Para hacer constar que en el Boletín Oficial nº 19 de la provincia de Huesca, correspondiente al día 24 de Enero de 1.976, se publica el anuncio relativo a la cancelación del permiso de investigación nombrado "ANGELA" nº 1.951 de 494 pertenencias de mineral de hierro, sito en términos municipales de Rodellar y Sarsade Surta, de la provincia de Huesca.

Y para que así conste firmo la presente en Zaragoza a treinta de Enero de mil novecientos setenta y seis.

EL INGENIERO JEFE.



*Clavero*